

# De los controles disciplinarios a los controles securitarios



Pedro Oliver Olmo  
M.<sup>a</sup> Carmen Cubero Izquierdo  
(coords.)



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha



**De los controles disciplinarios a los controles securitarios.  
Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de  
la Prisión y las Instituciones Punitivas**



**De los controles disciplinarios a los controles  
securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre  
la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas**

Pedro Oliver Olmo  
M<sup>a</sup> Carmen Cubero Izquierdo  
(Coords.)



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

© de los textos: sus autores

© de las imágenes: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha con la colaboración del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS, n.º 25

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados para las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos por las revistas científicas.


 Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Foto de cubierta: Prisioneros republicanos arreglando una carretera San Pedro de Cardeña, Burgos. 1938, Delespro. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000227116&page=43>, CC-BY-NC-SA

ISBN: 978-84-9044-398-9

DOI: [http://doi.org/10.18239/jornadas\\_2020.25.00](http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.00)

Esta obra forma parte de un proyecto de investigación de ámbito estatal que financia el MINECO, con el título “Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea” (referencia HAR2016-75098-R).

Apoya económicamente la edición: Facultad de Relaciones Laborales y RRHH (Campus de Albacete).



Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (E.U.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

## Índice

PRÓLOGO. <i>Pedro Oliver Olmo</i> .....	11
CONFERENCIA INAUGURAL. Un mar de luto. Represalias, control y represión de las mujeres en la dictadura franquista. <i>Pura Sánchez</i> .....	17
PARTE I. INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	33
Presentación. <i>Pedro Oliver Olmo</i> .....	35
Los graffiti carcelarios de la Edad Media y Moderna en la provincia de Ciudad Real: un estudio comparado. <i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart Mcleod, Jeffrey P. Du Vernay, Herbert D. G. Maschner, Manuel Retuerce Velasco, Honorio Javier Álvarez García y Diego Lucendo</i> .....	37
La Inquisición Española: Institución punitiva. <i>Hayet Belhmaied</i> .....	55
Ley, Orden y Castigo. El sistema punitivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en el Madrid del Antiguo Régimen. <i>Francisco Javier Cubo Machado</i> .....	69
Las medidas represivas contra vagos y pobres como mecanismo de garantía del orden público en España durante la Edad Moderna. <i>José Enrique Anguita Osuna y Álvaro Alzina Lozano</i> .....	83
El Hospicio como disciplina del pobre en la España Moderna: entre la “Misericordia” y la Penalidad*. <i>Victoria López Barahona y Alberto Morán Corte</i> .....	97
La Cárcel Real de Sanlúcar de Barrameda: una carga insoportable para un cabildo municipal del Antiguo Régimen (1710-1820). <i>Salvador Daza Palacios</i> .....	113
To hold until satisfaction”. Imprisonment for debt and carceral discipline in eighteenth century England. <i>John Levin</i> .....	129

PARTE II. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS EN LOS ESTADOS LIBERALES .....	139
Presentación. <i>Ángel Organero Merino y Pedro Oliver Olmo</i> .....	141
Sistema penal no Liberalismo português: Discurso e prácticas (1867-1913). <i>Maria João Vaz</i> .....	145
Tiempo de aflicción: penas largas y penas muy largas en la prisión liberal. <i>Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo</i> .....	159
“Felicitaciones de la Sociedad de prisiones de París”. El encierro indígena en Perú antes/después del Código penal de 1924. <i>Jessica Ayre</i> .....	189
La Colonia Penitenciaria en Ceuta (1889-1910) como tránsito del Sistema Disciplinario al Progresivo. La implicación de la burguesía del siglo XX. <i>Antonio Carmona Portillo</i> .....	203
El establecimiento penal de Ocaña: de prisión a reformatorio de adultos. Motivaciones para la reconversión y legislación aplicada. <i>Ángel Organero Merino</i> .....	219
The minor detainees in the House of Supervised Education of the Prisons of Fresnes, 1929-1958. <i>Jean-Lucien Sanchez</i> .....	235
PARTE III. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL FRANQUISMO .....	253
Presentación. Nuevas aportaciones de una historiografía aún demasiado cerrada. <i>Fernando Mendiola Gonzalo y Juan Carlos García-Funes</i> .....	255
Los Comités Madrileños como centros punitivos durante el otoño invierno de 1936. <i>Fernando Jiménez Herrera</i> .....	259
El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba. <i>Francisco Navarro López</i> .....	273
El Sistema Penitenciario Español en la posguerra. Un balance historiográfico. <i>Juan Luis Castanedo Álvarez</i> .....	289
El Batallón disciplinario de trabajadores número 12, 1940-1942. Un estudio de caso. <i>Josep Màrius Climent</i> .....	303
Trabajos forzados en el franquismo o la pena como negocio. El caso de “Ponte Mourulle” (1942-1945). <i>Prof. Dr. Uxío-Breogán Diéguez Cequiel y Prof. Dra. Sara Carou García</i> .....	321
Miranda de Ebro, campo de refugiados Aliados y del Eje: 1940-1947. Un enfoque transnacional. <i>Concepción Pallarés Moraño</i> .....	337
Memoria de un carabinero que perdió la vida en Gúsen. <i>Alicia Duñaiturria Laguarda</i> .....	351
PARTE IV. LAS PRISIONES DE FINALES DEL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI .....	363
Presentación. <i>César Lorenzo Rubio, Eduardo Parra Iñesta, Débora Ávila Cantos, Sergio García García e Ignacio Mendiola Gonzalo</i> .....	365
El Tratamiento Penitenciario como mecanismo de disciplina carcelaria. Hacia la superación del modelo autoritario de rehabilitación. <i>Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca</i> .....	371
Transformaciones en las formas de ejercicio del poder penal en España en el siglo XXI: el caso de los Módulos de Respeto. <i>Ana Ballesteros Pena</i> .....	381
Sobre una pena infame: la Prisión Permanente Revisable. Y su extensión a aquellas de larga duración. <i>Paz Francés Lecumberri</i> .....	397

¿Tiene España un problema de sobrepoblación penitenciaria?. <i>Cristina Rodríguez Yagüe</i> .....	413
Consideraciones conceptuales en la comparación histórica de las tasas de encarcelamiento. <i>Ignacio González Sánchez</i> .....	429
El personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Tramas de sentido en torno a la prisión. <i>Denís Losada Varela</i> .....	439
La práctica de la tortura en España durante la Transición y los Gobiernos Democráticos: una visión de conjunto. <i>Eduardo Parra Iñesta</i> .....	449
Securitización humanitaria: usos y abusos de la ayuda internacional al servicio del control y las prácticas securitarias. <i>Alejandro Pozo Marín</i> .....	465
Mecanismos de Control Social y Tratamiento Punitivo en los programas socioeducativos de lucha contra la pobreza. <i>Juan Ramón Rodríguez Fernández</i> .....	479
Gubernamentalidad liberal, gestión securitaria y sistema punitivo. <i>Mario Domínguez Sánchez-Pinilla y David J. Domínguez González</i> .....	495
PARTE V. GÉNERO Y PUNICIÓN.....	507
Presentación. <i>Ana Isabel Simón Alegre y Fernando Hernández Holgado</i> .....	509
El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. <i>Carmen Guillén Lorente</i> .....	513
Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección a la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo. <i>Ana-Maria Montero-Pedreira</i> .....	527
Procesos contra la pornografía. La construcción del control sobre el erotismo en España: 1880-1936. <i>M<sup>a</sup> Carmen Cubero Izquierdo</i> .....	541
Represión penal de las mujeres de Bizkaia: Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942). <i>Mónica Calvo Ortiz</i> .....	555
<i>Malas entre las malas</i> . Un análisis antropológico a las violencias, medicalizaciones y controles hacia las mujeres consumidoras de drogas entre rejas. <i>Guadalupe Moreno Vicente</i> .....	573
Soldados que fueron presos, Cuba 1898: Arquetipo viril, ciudadanía y violencia. <i>Ana I. Simón-Alegre</i> .....	587
PARTE VI. IDENTIDADES, POLÍTICA Y RESISTENCIA EN PRISIÓN.....	599
Presentación. <i>Paz Francés Lecumberri y Manuel Maroto Calatayud</i> .....	601
Comparezco con todo respeto en busca de justicia no de clemencia. Las cartas de quejas de los reclusos en las cárceles franquistas ante la Administración de justicia. <i>M<sup>a</sup> Dolores Madrid Cruz</i> .....	605
El Ejercicio Peticionario de presos durante el Segundo Reinado Brasileño (Pernambuco/Rio Grande do Sul). <i>Tiago da Silva Cesar</i> .....	621
Isolation, Control and Resistance: Political inmates in the Shlissel'burg fortress, 1884-1906. <i>Dr Sarah J. Young</i> .....	635
Repertorios de la acción colectiva en las cárceles de Colombia, 1990-2005. <i>Miriam Fajardo Gustin</i> .....	649
Dictadura y represión en Cuba: Violencia política y políticas de la violencia durante la Insurrección, 1952-1959. <i>Manuel Ramírez Chicharro</i> .....	663

Presas políticas y consolidación del franquismo en tiempos de postguerra: el caso de la Modelo de Barcelona. <i>Carlota Sànchez Vidal</i> .....	675
Unimaginable Criminals: The disappearance of “Political Prisoners” in Spain and the West after 1945. <i>Lucia Herrmann</i> .....	689
Desplegarse para una acción eficaz de lucha contra la tortura en el mundo: la red SOS-Tortura de la OMCT (1985-2010). <i>Pere Solà Gussinyer</i> .....	701
<b>PARTE VII. CULTURAS Y PRÁCTICAS PUNITIVAS Y DE CONTROL EN LA LARGA DURACIÓN</b> .....	
Presentación. <i>Cristina de Pedro Álvarez y Daniel Oviedo Silva</i> .....	723
Un acercamiento al estudio histórico de la Cárcel Municipal de Celaya como Institución de Control Social (1863-1961). <i>Lic. María de los Ángeles Arroyo Montoya</i> .....	725
¿Está la Justicia Penal adaptada al menor? Un análisis histórico de la Justicia Juvenil. <i>Esther Fernández Molina</i> .....	737
El doctor Ignacio Fernández Ortigosa y el establecimiento de los primeros Gabinetes de Antropometría Criminal en la cárcel de Belem (1894). <i>Dr. Gerardo González Ascencio</i> .....	747
Contra el espía enemigo. Los espacios de reclusión del Servicio de Investigación Militar Republicano durante la Guerra Civil española (1937-1939). <i>Juan Carlos Marín Sánchez</i> .....	757
La Reforma Penitenciaria Peronista en el extranjero: el asesoramiento de Roberto Pettinato en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Guayaquil, Ecuador, año 1954). <i>Jorge A. Núñez</i> .....	775
Al otro lado de las rejas: la construcción del discurso periodístico sobre la prisión (1881-1923) . <i>Víctor José Ortega Muñoz</i> .....	789

# Dictadura y represión en Cuba: Violencia política y políticas de la violencia durante la Insurrección, 1952-1959

Manuel Ramírez Chicharro

*Universidad Nacional Autónoma de México*<sup>1</sup>

[http://doi.org/10.18239/jornadas\\_2020.25.46](http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.46)

## RESUMEN

Este capítulo estudia primeramente cómo durante la República de Cuba (1902-1959) se aprobaron una serie de leyes que ampararon el uso de la coacción y la violencia política en las calles y en las prisiones. A continuación se analiza los dispositivos de control y coerción, especialmente activos durante la dictadura de Fulgencio Batista para reprimir a los grupos disidentes. Por último, se ofrece una primera estimación sobre las víctimas aproximadas de la violencia política ejercida por el régimen, así como un examen de la misma desde una perspectiva de género.

## ABSTRACT

This chapter studies firstly how a series of laws endorsing the use of coercion and political violence in the streets and prisons were passed during the Republic of Cuba (1902-1959). Next, the control and coercion devices, especially active during the Fulgencio Batista dictatorship to repress the dissident groups, are analyzed. Finally, a first rough estimate on the approximate number of victims and casualties from political violence exerted by the regime is offered, as well as an examination of it from a gender perspective.

---

1 Esta investigación ha sido realizada en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México como parte del Programa de Becas Posdoctorales en Humanidades con el asesoramiento de la Dra. Claudia Agostoni, así como en el marco del proyecto de investigación “El orden y sus desafíos en el Circuncaribe hispano, 1791-1960” [RTI2018-094305-B-100].

## 1. LA LEGITIMIZACIÓN DE LA VIOLENCIA. CUBA DE LA DEMOCRACIA A LA DICTADURA

Durante la República de Cuba se pusieron en marcha una serie de dispositivos, legislativos e instrumentales que posibilitaron, e incluso ampararon, el ejercicio de la violencia física, psicológica y simbólica con fines políticos. En 1934, tras el derrocamiento del dictador Gerardo Machado y la instauración del gobierno de Ramón Grau de San Martín Grau se crearon los llamados “Tribunales de Urgencias”, órganos jurídicos dedicados exclusivamente a incoar expedientes vinculados a causas de carácter político. Su etapa de mayor actividad fue la dictadura de Fulgencio Batista entre 1952 y 1959, año en el que finalmente fueron abolidos.

El derrocamiento del presidente Ramón Grau de San Martín en 1934 fue seguido por varias huelgas generales y acciones de protesta contra los políticos y militares amparados por el coronel Fulgencio Batista y los EE.UU. Para someter a los grupos disidentes, ya fueran pacíficos o armados, se aprobó el Código de Defensa Social (CDS) y la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad Privativas de Libertad (1938). Ambas leyes tipificaban como “delitos políticos” desde acciones directas que atentaban contra los poderes del Estado hasta el simple reparto de propaganda disidente o la sospecha de colaborar con grupos opositores.

A este periodo de creciente represión le siguió una transición democrática que culminó en una asamblea constituyente, la redacción de la nueva ley fundamental y la convocatoria de elecciones generales en 1940, una vez ya iniciada la II Guerra Mundial. La expansión de los autoritarismos en Europa reforzó el sentido democrático de los principios, derechos y libertades que consignaba su articulado, mientras que el apoyo militar que prestó Cuba a los EE.UU. la posicionó junto al grupo de potencias aliadas. Tras posicionarse en el tablero geopolítico, y con el argumento de prevenir la expansión del fascismo en suelo nacional, el gobierno cubano aprobó nuevas medidas punitivas y de control social. La Ley de Orden Público de 1942 (LOP) proporcionó a los cuerpos policiales y jurídicos mayor potestad para perseguir y detener a los “quintacolumnistas” alemanes, pero estas competencias transitorias no fueron anuladas tras el final del conflicto.

Como estudia Vanni Pettinà, la II Guerra Mundial dio lugar en América Latina a pactos entre fuerzas ideológicamente antagónicas, pero coyunturalmente aliadas por su oposición compartida al nazismo y al fascismo. Sin embargo, este paradigma geopolítico perdió su validez cuando el enemigo común fue derrotado y las dos potencias hegemónicas, los EE.UU. y la URSS, configuraron sus respectivas zonas de influencia. En este sentido, la Guerra Fría reactualizó el sentido geoestratégico de la doctrina Monroe. El temor a que el comunismo arraigase en América Latina propició que Washington dejase de interpretar las reformas socialistas en la región como medidas profilácticas frente al fascismo para comenzar a entenderlas como potenciales amenazas para sus intereses desde 1945 (Pettinà, 2007 y 2018).

En Cuba, el consenso de partidos ideológicamente opuestos durante la contienda posibilitó la aprobación de la mencionada constitución, así como la entrada de dos comunistas, Blas Roca y Juan Marinello, en el gabinete presidencial de Fulgencio Batista como ministros sin cartera (Kindelán Portillo, 2017). No obstante, su permanencia se hizo inviable cuando, a partir de 1944, la política anticomunista promovida por Joseph McCarthy en los EE.UU. se hizo extensiva a otros países de América Latina (Tusk 1977, Bethell y Roxborough, 1988 y 1996, Loaeza, 2013, Pettinà, 2018).

Durante el gobierno de Carlos Prío Socarrás (Partido Revolucionario Cubano Auténtico, PRCa), la prensa recogía diariamente casos de corrupción política, malversación de fondos, inestabilidad social y crisis socio-económica (Speck, 2009, 127). El Partido del Pueblo Cubano Ortodoxo (PPCo) surgió como una escisión del PRCa. De carácter nacionalista y anticomunista, el PPCo prometía limpiar la corrupción, acabar con el gansterismo y emprender reformas

sociales de carácter radical, lo que fue visto con suspicacias por amplios sectores cubanos y estadounidenses (Álvarez Martín, 2009, Ehrlich 2015). En ese momento, las encuestas vaticinaban que el coronel Fulgencio Batista no alcanzaría la victoria en los próximos comicios y la probable victoria del PPCo, de carácter antimilitarista, amenazaban con reducir también su capacidad de influencia en la política (Rodríguez Arechavaleta, 2018).

La inestabilidad socio-política, el crecimiento del PPCo y la posibilidad de terminar su carrera política y militar, llevaron al coronel Fulgencio Batista a liderar un alzamiento militar en marzo de 1952. Para legitimar su decisión, apeló al artículo constitucional que amparaba al ejército para asumir el poder ejecutivo ante un eventual vacío de poder, el cual, sin embargo, no se había producido. Por tanto, Batista llevó a cabo un golpe de estado por la democracia, pero en la práctica contra el sistema constitucional que él mismo había contribuido a construir doce años atrás (Kiteley, 2013, 44-64, Chao, 2014). Un mes después de tomar el poder, Batista ordenó sustituir la Constitución de 1940 por unos Estatutos Constitucionales, si bien aquella fue reactivada coyunturalmente. Además, se estableció que los delitos de carácter político pasarían a ser juzgados en el marco del CDS y la LOP mencionados previamente.

## 2. LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO POLÍTICO DURANTE LA DICTADURA

En julio de 1953, un grupo de insurgentes provenientes de las juventudes del PPCo, liderados por Fidel Castro, trató de tomar sin éxito los cuarteles militares de Bayamo y Santiago de Cuba. Su objetivo era rendir la segunda plaza militar más importante del país, hacer acopio de armamento y catalizar a la disidencia en la provincia de Oriente. Si bien gran parte de los participantes fueron finalmente asesinados o detenidos, la coordinación y entrenamiento de casi noventa combatientes para una acción de tal magnitud evidenciaba que podían organizarse operativos clandestinos sin conocimiento de las autoridades policiales (Klouzal, 2008, 190, De la Cova, 2007, 117-120 y García Pérez, 63).

Ante la creciente organización de los grupos insurreccionales, la dictadura sustituyó la LOP por la Ley-decreto 997. En esta se ampliaban las definiciones concernientes al desacato, la difamación, la calumnia y la injuria. Es decir, se limitaba la “libertad de expresión y de acción, individual y colectiva, no solo de las personas sino de los medios de comunicación, el cine, la prensa, la radio y la televisión” (León Iglesias, 2013). De hecho, la dictadura pasó de la censura *a posteriori* a la censura previa. Es decir, de retirar rotativos ya publicados y en circulación a supervisar los textos que serían publicados en los rotativos más críticos con el régimen. Asimismo, se asaltó la redacción de periódicos comunistas como *Mujeres y Noticias de hoy*, e incluso se llegó a coaccionar y asesinar a las directivas de otros periódicos como *La Prensa* o *El Crisol*.<sup>2</sup>

La implantación de la Ley-decreto 997 abría la puerta a desatender aspectos procesales esenciales como la presentación de pruebas para proceder a una detención, el levantamiento de actas o la presunción de inocencia. Del mismo modo, posibilitaba no respetar algunos derechos de las personas detenidas, como el secreto de correspondencia o la puesta en libertad antes de setenta y dos horas si no se ponía a disposición de las autoridades judiciales. Por último, la LOP tampoco establecía restricciones al uso de la coacción o la violencia física y psicológica para forzar una declaración, ni tampoco sancionaba que los cuerpos policiales no presentasen a la persona arrestada ante las instancias judiciales (León Iglesias, 2013).

---

2 Sobre el paso a la censura previa, el asesinato de directores de periódicos y la derogación parcial de la LOP, véase Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares, España), Exteriores, caja 54/5356, despacho 125, 30 de enero de 1954. Sobre el asalto a la redacción de *Mujeres* véase “La visita del SIM a la F.D.M.C.”, *Mujeres cubanas*, agosto de 1953, p. 16.

### 3. DISPOSITIVOS DE CONTROL Y REPRESIÓN

El estrechamiento legislativo estuvo acompañado por un incremento de las partidas para cuerpos militares y policiales. Entre 1952 y 1958, el presupuesto para los ministerios de Agricultura, Comercio, Trabajo y Sanidad decreció notablemente, mientras aumentaron los de Justicia, Interior y Defensa (McGuigan, 2012, 143). Ardanuy estima que Defensa acaparó el 20% de todo el presupuesto estatal en estos años, mientras Sanidad jamás llegó al 5%. De los 76 millones de pesos destinados a Defensa, la mitad correspondían a Policía Nacional, Departamento de Guerra y Departamento de Marina, mientras el resto se utilizó para reforzar los dispositivos de control (Silva Ardanuy, 2012, 42-48).

El fortalecimiento de la lucha insurreccional hizo que el régimen continuase utilizando los Tribunales de Urgencia, activos desde 1933, e instrumentalizase el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) para controlar a los grupos insurgentes. Sin embargo, una parte importante de este gasto se consignó al nuevo Buró de Represión de Actividades Comunistas (BRAC). La creación de este organismo se enmarca en el contexto y la geopolítica de la Guerra Fría y el intento por parte de los EE.UU. de reducir la influencia del comunismo en América Latina. Al respecto, el Departamento de Estado advertía de que el BRAC fue creado “para compartir cualquier información sobre actividades subversivas [comunistas en Cuba] que pudieran afectar a los EE.UU.” (State Department, 1984, 8II, Anillo, 20II, 137).<sup>3</sup> Por tanto, durante la dictadura, BRAC y SIM se sumaron a los dispositivos de control ya existentes como la Guardia Rural, la Policía Secreta y la Policía Judicial.

En general, los órganos judiciales respetaron las garantías procesales de los encausados con más frecuencia que los cuerpos policiales observaron los derechos de las personas detenidas. Los rotativos nacionales y los fondos del Tribunal de Urgencia constatan cómo los peritos realizaban un minucioso cotejo de fuentes y declaraciones de cara a la celebración de un juicio que, por lo general, era de libre acceso y en donde se hacía pública la argumentación de la sentencia. No obstante, muchos presos detenidos por motivaciones políticas permanecieron durante un periodo indeterminado en instancias policiales sin ser puestos a disposición de las autoridades competentes. Como ejemplo, una mujer tuvo que ser trasladada al sanatorio de Santiago de Cuba tras padecer un shock emocional al reencontrarse con su hijo detenido después de varios meses sin tener noticias suyas ni conocer su paradero.<sup>4</sup>

Los grupos insurgentes mostraban mayor desconfianza hacia los cuerpos judiciales que hacia los policiales. Doyla Noa explicaba el “peligro de que esos hijoputa te cogieran y por favor. [...] Y yo tenía un miedo... vaya, porque eso es lo primero que hacían. Te torturaban y te hacían horrores”.<sup>5</sup> Catalina Fernández Pérez, por su parte, prefería admitir su colaboración con las redes clandestinas directamente a los tribunales en lugar de a las fuerzas policiales. Detenida por confeccionar uniformes que imitaban los utilizados por la policía confesó que “si no lo hago directamente a la policía es para evitar el que realicen represalias contra mi persona, ya que a pesar de los deseos del Honorable señor Presidente de la República y del Congreso que votó la Ley de Amnistía (de abril de 1955) de dar facilidades a los que arrepentidos desean colocarse dentro (sic) de la Ley, es lo cierto que la Policía no procede correctamente”.<sup>6</sup>

3 Archivo General de la Administración (España, en adelante: AGA), Exteriores, caja 54/5360, carpeta «despachos a la Oficina Diplomática... 1947-1957», despacho 164, 21 de enero de 1955, «Un decreto del gobierno prohíbe en absoluto, las actividades de todo orden de los comunistas» y despacho 180, 1 de julio de 1955, «Quedó constituido el Centro Represión Actividades Comunistas» (el BRAC: Buró de Represiones de Actividades Comunistas).

4 AGA, Exteriores, Caja 54/5456, Carpeta “Informes... Cónsul Santiago de Cuba... 1957-58”, despacho 134.

5 Entrevista de Manuel Ramírez Chicharro a Doyla Noa Ramírez, La Habana, 23 de mayo de 2014.

6 Archivo Nacional de Cuba (en adelante: ANC), Tribunal de Urgencia, causa 196/55, 11 de mayo de 1955.

#### 4. VÍCTIMAS Y VICTIMARIO DEL CONFLICTO

En 1958, el consulado de España en Santiago de Cuba advertía de que circulaban “informes, publicados ya por la prensa, rendidos por la autoridades judiciales competentes, de que en diversos lugares de la provincia han aparecido los cadáveres balaceados o ahorcados de diversas personas, desconociéndose los autores de estos.”<sup>7</sup> Personas tiroteadas en parques del extrarradio, cuerpos en las cunetas, cadáveres hundidos en la bahía retratan el escenario de terror y miedo que marcaba la vida cotidiana de la ciudadanía en aquellos años.<sup>8</sup> ¿Cuántos fueron sin embargo las detenciones, cuántas las víctimas, cuántas las personas afectadas por el conflicto cívico-militar que tuvo lugar en Cuba entre 1952-1959?

Diversas restricciones documentales y metodológicas imposibilitan ofrecer una estimación fiable del número de personas presas y asesinadas. Cuando la dictadura ya había sido derrocada, *Bohemia. Edición liberación* publicó en 1959 una noticia cuyo titular indicaba que la dictadura había asesinado a 20.000 personas, una cifra que actualmente todavía se toma como válida por parte de la población cubana residente en la isla, pero que las fuentes disponibles posibilitan matizar.<sup>9</sup>

Los fondos del Tribunal de Urgencia en el Archivo Nacional de Cuba (TUH) registran 336 asesinatos y 6408 expedientes incoados contra individuos o grupos de personas opositoras en la provincia de La Habana.<sup>10</sup> Hasta la fecha, se desconoce con exactitud la información relativa a los Tribunales de Urgencia del resto de provincias. No obstante, si como mero cálculo aproximativo se hacen extensivas estas cifras al resto de circunscripciones del país considerando su diferente densidad poblacional, los asesinatos totales probablemente no excedieron las 1.300 personas, aunque se habría superado con facilidad las 20.000 detenciones (República de Cuba, 1953).<sup>11</sup> Cabe insistir en que estos datos son meramente aproximativos y que el margen de error podría ser bastante alto dado que no se apoya en fuentes documentales contrastadas y porque habría que considerar otras variables. A estos resultados habría por ejemplo que sumar los casos indirectamente relacionados con los grupos insurgentes, pero que no recibieron tratamiento político. También habría que considerar que ni las acciones opositoras ni la represión fueron uniformes en todas las regiones,

7 AGA, Exteriores, caja 54/5356, carpeta, informes de política interior cubana... consulado de Santiago de Cuba... 1957-1958; despacho 14, 6 de febrero de 1958.

8 AGA, Exteriores, Caja 54/5356, Carpeta Informes de política interior cubana, Consulado de Cuba, 1957-1958: despacho 92 (26 de diciembre de 1957) y despacho 12 (30 de enero de 1958), sobre el descubrimiento de ocho cadáveres de jóvenes presuntamente insurrectos; despacho 17 (13 de febrero de 1958), sobre la aparición del cadáver del opositor Alfredo Gutiérrez Lugonés con 41 perforaciones de bala y cadáveres balaceados de seis hombres; despacho 41 (10 de abril de 1958), sobre cinco civiles muertos cerca del aeropuerto de Santiago y quince por el asalto de las fuerzas policiales al Centro ferroviario; despacho 68 (junio de 1958), sobre la aparición en la carretera del Morro de once cadáveres del sexo masculino que la voz popular señala como víctimas de la represión por el suceso relatado; despacho 74 (19 de junio de 1958), sobre la muerte de unas veinte personas a manos de las milicias cívicas de Masferrer; despacho 86 (4 de julio de 1958), sobre las torturas padecidas por Arturo Hung, Mareline Veranes Deliz y Garri Baleriano Alcalde; despacho 91 (10 de julio de 1958), sobre un hombre joven vestido de azul que fue arrojado a una cuneta junto a una carretera.

9 “Más de 20.000 muertos arroja el trágico balance del régimen de Batista”, *Bohemia edición libertad*, 51/2, 11 de enero de 1959, pp. 180-208.

10 Archivo personal de Bernardo Granados depositado en la Oficina de Asuntos Históricos del Consejo de Estado, La Habana, Cuba, proporcionado por su autor en agosto de 2016.

11 Datos poblacionales, de asesinatos y detenciones conocidos: La Habana, 1.538.803 habitantes (26% de la población nacional), 336 asesinatos, 6408 expedientes. Datos estimados de asesinatos y detenciones aplicando la misma proporción registrada en La Habana a partir de la densidad poblacional de cada provincia: Pinar del Río, 448.422 hab. (8%): 98 ases. / 1.868 exp.; Matanzas, 395.780 hab. (7%): 86 ases. / 1.649 exp.; Las Villas, 1.030.162 hab (18%): 225 ases. / 4.291 exp.; Camagüey, 618.256 hab (11%): 135 ases. / 2575 exp.; Oriente, 1.797.606 hab (31%): 393 ases. / 7.488 exp. Total: 5.829.029 habitantes, 1.273 asesinatos, 24.281 expedientes. Las cifras de habitantes corresponden a República de Cuba (1953). *Censos de población, viviendas y electoral, 1953*. La Habana: Dirección General del Censo. Los datos correspondientes a La Habana corresponden al fondo del Tribunal de Urgencia de La Habana conservado en el Archivo Nacional de Cuba.

pues resultaron mucho más intensas y prolongadas en torno a Santiago de Cuba y La Habana. Además, muchas personas fueron detenidas y expedientadas en numerosas ocasiones, lo cual podría reducir aún más la estimación de imputaciones o procesamientos.

Esta conjetura podría resultar aventurada si no fuera porque coincide con otros cálculos previamente realizados. Por ejemplo, en los años sesenta, Armando Lago y Giberga publicó el artículo “El fraude de los 20.000 muertos de Batista”. En su estudio, Lago desglosa los asesinatos directos y fallecidos por efectos colaterales de ambos bandos a partir de diversas fuentes, concluyendo que se produjeron 2.871 muertes en total: 1.371 víctimas en el ámbito rural y 1.500 en el espacio urbano (Lago y Giberga, 2018). Esta última cifra resulta muy cercana al cálculo de 1.273 al que se ha llegado previamente aplicando la información de asesinatos y detenciones registrada por el TUH al resto de provincias a partir de su densidad poblacional (nota 11). Además, ambas estimaciones también se aproximan a las ofrecidas por el *Archivo Cuba: Verdad y Memoria*, puesto en marcha recientemente por la comunidad cubana de Miami.<sup>12</sup> Esta plataforma online, en continua actualización y con referencias exactas de las noticias que informan de las muertes de combatientes por ambos bandos, constata que, entre 1952 y 1959, murieron por lo menos 2.018 personas en todo el país, aunque sin diferenciar las producidas en el campo y las ciudades.<sup>13</sup>

Por tanto, es probable que el gobierno revolucionario buscase sobredimensionar la represión dictatorial justo tras el final del conflicto, por lo que debe cuestionarse la veracidad de los 20.000 asesinatos difundida a través de *Bohemia. Edición libertad* en 1959. De hecho, en las listas de víctimas desglosadas en las páginas interiores de la noticia, apenas se contabilizan 900 muertos o asesinados por ambos bandos (Thomas, 2012, 830).<sup>14</sup> Por su parte, podría pensarse que la comunidad cubana residente en los EE.UU. está interesada en disminuir el impacto de la represión de la dictadura de Batista frente a la ejercida por el gobierno revolucionario desde los años sesenta. Sin embargo, las 2.018 personas listadas por *Archivo Cuba* son incluso inferiores a las contabilizadas por Lago en los años sesenta (2.871), aunque más cercanas al resultado de sumar las víctimas del espacio rural a la estimación de víctimas urbanas a nivel nacional calculadas a partir de los datos del TUH (1.273).

En síntesis, considerando los diferentes estudios, las aproximaciones calculadas y las variables entre provincias, la cifra más ajustada de fallecidos por efectos directos o colaterales del conflicto entre fuerzas insurgentes y dictatoriales quizás estuvo entre las 2.000 y 3.000 personas. Sin embargo, como se verá a continuación, el saldo de víctimas afectadas por la dictadura también abarcó a personas detenidas, perseguidas, coaccionadas, chantajeadas y torturadas por los dispositivos de control y las fuerzas policiales (Ramírez Chicharro, 2019, 289-319).

## 5. LA COSMOLOGÍA DEL MIEDO

Desde el siglo XIX, en palabras de Byung-Chul Han los aparatos estatales dejaron de utilizar la violencia hacia la población como ostentación de poderío político y militar. Aquella perdió legitimidad social y progresivamente se retiró del escenario público. Las ejecucio-

12 Archivo Cuba: Verdad y Memoria (<http://database.cubaarchive.org/reports/#>) es una plataforma online que está en constante actualización y que, por medio de fuentes periodísticas y archivísticas, recoge los asesinatos producidos en Cuba entre 1952 y 2019.

13 Esta cifra corresponde a la consulta realizada en la página web el día 28 de mayo de 2019.

14 A partir del informe de Lago, Hugh Thomas contabiliza que los muertos se distribuyen de la siguiente manera: “429 rebeldes, 153 batistianos, 18 en escaramuzas, muertos por el gobierno, 85 en escaramuzas, muertos por los rebeldes, 24 en escaramuzas, muertos por desconocidos, 25 por bombas de terroristas, 12 ejecutados por el 26 de Julio, 48 paisanos muertos en Santiago de Cuba en julio de 1953, 30 en Ataque al palacio en marzo de 1957, 62 en la Revuelta naval de Cienfuegos (septiembre de 1957), 12 en el Cuartel de Goicuría, 1956”.

nes pasaron a desarrollarse en lugares inaccesibles para la ciudadanía, o al menos difíciles de observar a simple vista, desplazándose del régimen de lo visible a lo invisible, de lo directo a lo discreto, de lo físico a lo psíquico (Byung-Chul Han, 2016).

La coacción y la tortura constituyeron prácticas políticas y policiales habituales durante la dictadura militar de Fulgencio Batista. Esta política del miedo consistía en infundir temor, en generar un clima de inseguridad continua que disuadiese a los disidentes de colaborar con las redes clandestinas. El Cónsul de España en Santiago de Cuba declaró en uno de sus informes que los llamados “pistoleros” de Masferrer llegaban “a golpear brutalmente en plena calle a hombres y mujeres por resistir a ser detenidos, [lo cual ha sido] visto personalmente por mí en más de una ocasión”.<sup>15</sup>

El simple hecho de ser clasificada como persona blanca menor de veinticinco años era condición suficiente para suscitar, entre los cuerpos policiales, la sospecha de colaborar con las fuerzas de la oposición. Las familias con mejor posición económica, informaba el Cónsul español, habían enviado “a sus hijos e hijas a cualquier país extranjero, con el fin de librarlos de un peligro aparente o real” añadiendo que “aunque no remito a V.E. sus nombres por haberlo así prometido a sus familias, que sienten un verdadero terror a que los motivos de su expatriación sean conocidos...”.<sup>16</sup>

## 6. VIOLENCIA POLÍTICA SEXUADA

Los registros judiciales revelan que las opositoras fueron expedientadas con menor frecuencia que sus compañeros, pero las prácticas coercitivas fueron aplicadas indiscriminadamente a hombres y mujeres conforme los enfrentamientos entre grupos se recrudecieron a lo largo de los años cincuenta.<sup>17</sup> Sin embargo, cuando tuvo lugar, la violencia política adoptó patrones diferenciados.

La “violencia política” podría definirse como todo tipo de agresión psicológica o física con propósitos políticos ejercida por funcionarios del Estado, o terceros financiados por este. De tal forma que, lo que podría interpretarse a primera vista como una mala praxis aislada de la oficialidad, una comisaría o un centro penitenciario, pasa a interpretarse en sentido integral como estrategia orquestada desde instancias superiores (Parra Iñesta, 2015).

Junto a los métodos comunes a toda la población, las opositoras padecieron tipos específicos de agresiones, violencias y violaciones dirigidas a atacar su condición física de mujeres, independientemente de su orientación sexual. En este sentido, el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda de 1994 reconocía que la violación consiste en “una invasión física de naturaleza sexual, cometida contra una persona bajo circunstancias coactivas”, mientras que la violencia sexual, además de incluir a la violación, “no está limitada a la invasión física del cuerpo humano y puede incluir actos que no implican la penetración ni el contacto físico”.<sup>18</sup> Sin embargo, este tipo de tipificaciones concernientes a contextos bélicos aún no se aplicaban a mitad del siglo XX.

---

15 AGA, Exteriores, caja 53/5456, carpeta “Informes cónsul... 1957-1958”, despacho 72... 12 de junio de 1958.

16 AGA, Exteriores, caja 53/5456, carpeta “Informes cónsul... 1957-1958”, despacho 64, 30 de mayo de 1958, p. 2.

17 AGA, Exteriores, caja 54/5356, carpeta “Informes de política interior cubana, Consulado de Cuba, 1957-1958”, despacho 52, donde se dice que “civiles de uno y otro sexo están siendo torturados por simples sospechas por las tropas de Masferrer”.

18 Tribunal Penal Internacional. (1998). Ruanda. Sentencia Fiscal contra Akayesu. No. ICTR-96-4-T, párrafo 688 [en <http://www.unict.org/tabid/128/Default.aspx?id=18&mnid=4>].

Como explica Andrea Zamora para el caso de la dictadura de Pinochet, “la violencia política efectuada sobre mujeres disidentes apresadas y torturadas [...] se orientó en gran mayoría a una violencia de género que iba desde la violencia psicológica - con respecto a su condición de mujer-, hasta el uso de la violencia sexual como método de tortura inicial y reiterado que sumaban una consideración más a la violencia política” (Zamora Garrao, 2008). Estas prácticas abarcaban desde amenazar con golpearles o violarlas, hasta forzarlas a desnudarse, agredirlas sexualmente de forma individual o colectiva, e incluso la tortura de sus órganos sexuales femeninos.<sup>19</sup>

## 7. DE LAS COACCIONES A LAS TORTURAS

Durante los primeros meses tras el alzamiento militar, la masculinización de la guerra y la lógica de las masculinidades hicieron concebir a los opositores como trofeos de guerra, y a las opositoras y sus familiares como vías para cercar, chantajear y reducir a los primeros. Ante la huelga general convocada en 1958, el canciller español en Cuba constataba que el SIM poseía “las generales y domicilios de los funcionarios, empleados y obreros de las diversas entidades comerciales, industriales, campos etc., para el caso de que de llevarse a cabo un movimiento huelguístico poder ser localizados a la mayor brevedad. Señalan mis comunicantes que estos se encuentran temerosos de que, si estallara tal movimiento y no fueren localizados, podrían tomar en calidad de rehenes a sus respectivos familiares”.<sup>20</sup> Según otros informes, niñas menores de edad fueron utilizadas como objeto de extorsión ante sus padres, como sucedió en Oriente a final de 1957.<sup>21</sup> Por su parte, la esposa de Felipe Pazos, representante del Movimiento Revolucionario 26 de Julio (MR26J) ante la firma del pacto por la Junta de Liberación en Miami, fue detenida mientras visitaba a su hijo encarcelado, tras lo cual fue trasladada a La Habana donde fue interrogada por el SIM.<sup>22</sup>

En otros casos, las mujeres constituyeron el objeto último de la persecución y la represión policial. Conforme el conflicto bélico se acentuaba y las redes clandestinas daban muestras de mayor complejidad, coordinación y dinamismo, la policía dejó de considerar a las mujeres como meras encubridoras o asistentes de las acciones subversivas protagonizadas por sus compañeros. La manifiesta participación de las opositoras en todos los frentes terminó por levantar el velo de inocencia e ignorancia que los servicios de inteligencia les atribuían en un principio. En el último año del conflicto, un grupo de soldados nacionales amenazó a una mujer, sospechosa de colaboracionismo, con que sería colgada en la puerta de su domicilio, junto a su esposo, portando en los pies una inscripción del MR26J.<sup>23</sup>

## 8. VIOLACIÓN SEXUAL CON FINES POLÍTICOS

La violencia sexual con fines políticos constituía un abuso de autoridad carente de sentido militar o estratégico. Hasta donde permiten conocer las fuentes, esta se ejerció con mayor frecuencia hacia las mujeres. Es muy probable que también se atacase la integridad sexual

19 Secretariado General de Naciones Unidas, *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*, --2006, p. V y 54.

20 AGA, Exteriores, Caja 54/5356, Carpeta Informes sobre política interna cubana. Cónsul de España en Santiago de Cuba, 1957-1958, despacho 19.

21 AGA, Exteriores, Caja 54/5356, Carpeta Informes sobre política interna cubana. Cónsul de España en Santiago de Cuba. 1957-1958, despacho vol. 78, 21 de noviembre de 1957, y “Paros en Santiago” en *Carta Semanal*, 2/226, 11 de diciembre de 1957, p. 4.

22 “Felipe Pazos informa detuvieron a su esposa en Santiago”, *Diario de las Américas*, 23 de enero de 1958, p. 1 y “Interrogarán en La Habana a la Esposa de Felipe Pazos”, *Diario de las Américas*, 24 enero de 1958, p. 1

23 AGA, exteriores, caja 54/5356, Carpeta: informes de política interior... 1957-1958; despacho 61, 23 de mayo de 1958.

psicológica o física de sus compañeros insurrectos, pero apenas se cuenta con información que permita constatarlo. Dado el interés que la prensa opositora tenía en divulgar las torturas policiales para deslegitimar a la dictadura y reforzar moralmente al movimiento insurreccional, la ausencia de noticias que recojan agresiones sexuales hacia hombres opositores hace pensar que, o bien no se dieron muchos casos, o bien no fueron notificados a los rotativos clandestinos como *Sierra Maestra*, *Carta Semanal*, *Sierra Maestra* o *Alma Máter*. Es también probable que en el marco de la masculinidad vigente a mitad del siglo XX, el reconocimiento público de un ultraje sexual por parte de los hombres pudiera constituir más una afrenta que un signo de heroísmo, al contrario que la supervivencia a otro tipo de tormentos físicos.

A través de testimonios como el ofrecido por la combatiente Norma Porras pueden conocerse algunos de estos casos de violencia sexual política contra los hombres durante la dictadura. Tras un enfrentamiento de varias horas en las calles de La Habana, las fuerzas del orden detuvieron a un grupo de combatientes, entre quienes se encontraba la mencionada Norma junto a Machaco, compañero de combate y su pareja sentimental en aquel momento. Machaco, relata Norma, fue metido en el camión policial donde le amenazaron con que “te vamos a hacer pedacitos, te vamos a descojonar, hioputa (sic)”, y continúa explicando que “a ellos los llevan para el SIM. Allí los torturan salvajemente [...] El médico le hizo la autopsia y las fotos de ese día. Me dieron las fotos [...] le habían hecho atrocidades, le habían quemado, le habían cortado los testículos, habían hecho de todo y los mataron”.<sup>24</sup>

Cabe presumir que los dispositivos de control y represión estaban conformados mayoritariamente por hombres heterosexuales encargados de debilitar al movimiento opositor sin importar los medios para conseguirlo. En este sentido, y dada la lógica patriarcal que regía en aquel momento, sugiere Garrao que las opositoras fueron “abusadas, agredidas, violadas y asesinadas por hombres como una forma de propinar una derrota a otro grupo de hombres” (Zamora Garrao, 2008). Sin embargo, las mujeres no solo fueron detenidas y sometidas como medio para llegar hasta las personas consideradas nodos de las redes clandestinas, sino también por constituir uno más de los engranajes de la insurrección cívico-militar que se articuló desde las ciudades hasta los focos guerrilleros en las montañas.

Además de las integrantes del MR26J y del Directorio Revolucionario, las profesoras, maestras y alumnas fueron objeto de vigilancia, persecución y tortura debido a su capacidad de difundir panfletos clandestinos y por su poder de adoctrinamiento ideológico del alumnado. La estudiante universitaria Enelida González, militante del PPCo, fue asaltada por dos policías que la introdujeron en un automóvil y la encerraron en una oficina policial. Días más tarde, declaró ante las autoridades judiciales que “fue atada a una silla e interrogada por haber llevado a cabo supuestas actividades rebeldes” y que “al negarse a contestar, sus interrogadores le obligaron a beber una botella de aceite de ricino. Después fue desnudada por dos mujeres que también la apuñalaron varias veces en uno de sus pies y luego fue abandonada en una carretera a las afueras de La Habana”.<sup>25</sup> Por su parte, la profesora Del Valle fue detenida y acusada por el SIM de colaborar con grupos comunistas. A pesar de que el Tribunal de Urgencia la absolvió tras comprobar la falsedad de las acusaciones, ya había sido sometida a “vejaciones, ofensas y maltratos

---

24 Entrevista de Manuel Ramírez Chicharro a Norma Porras en La Habana, 10 de mayo de 2014. Véase también: “Declaración de un hombre que padeció torturas en la Quinta Estación de policía en “Evaristo Vicente Méndez en la ONU” en *Diario de las Américas*, 30 de agosto 1958, pp. 1 y 7.

25 “Protesta la juventud socialista por el atropello a Enélida González Hernández”, *Suplemento del Magazine “Mella”*, n.º 98, p. 7, “Maltratada y herida una joven universitaria”, *Diario de la Marina*, 8 de febrero de 1956, “Activa labor del juez en la causa de Enélida González”, *Diario de la Marina*, 16 de febrero de 1956, p. 1, “Enelida: serás vengada”, *Alma Máter*, marzo de 1956, pp. 1 y 2, “Manchas en las ropas de Emérida eran de ricino”, *Diario de la Marina*, 8 de marzo de 1956, p. 20-B, “Dan de alta a E. González”, *Diario de la Marina*, 19 de abril de 1956, p. 20-B.

en la forma más abominable en que se puede herir los sentimientos íntimos de una mujer”.<sup>26</sup> En otro caso, los cuerpos policiales asaltaron el domicilio de la maestra Esther Lina Milanés, quien fue trasladada a la estación de policía donde “les dije que solo podían acusarme de católica, me contestaron a golpes ‘Todos ustedes los católicos son peores que los comunistas’ [...] ¡Me introdujeron un hierro por la vagina diciendo: ‘habla vieja p... que te vamos a perforar.’”<sup>27</sup>

## CONSIDERACIONES FINALES

La exigencia de restaurar el sistema constitucional depuesto, así como los derechos y libertades garantizados por su ley fundamental, pasaron a un segundo plano. A la ilegalidad política se sumaron otras preocupaciones más básicas e inmediatas, como la seguridad personal y familiar. Conforme la mediación política perdía peso en favor de las acciones armadas, la represión institucional se hizo extensiva también a las mujeres de todas las edades. Las estadísticas analizadas muestran que la represión social fue mucho más frecuente que los asesinatos. Sin embargo, la certeza de que se estaban produciendo torturas y homicidios por parte de la policía implantó una atmósfera de miedo generalizado.

Las fuentes periodísticas, expedientes judiciales y fuentes orales permiten constatar que la represión adoptó patrones diferenciados según el sexo hacia el que fuera dirigida. La lógica heteropatriarcal que configuraba las relaciones de género de la época también delimitó los tipos de torturas infringidas por las instituciones y dispositivos policiales, mayoritariamente integrados por hombres heterosexuales. En los calabozos o lugares apartados de los núcleos urbanos, a ellos se les tildaba de homosexuales o se les cortaba los testículos, a ellas las desnudaba frente a varios hombres uniformados, les mutilaban sus órganos femeninos o las violaban antes de matarlas. En ocasiones, esta situación fue instrumentalizada por la insurgencia para avivar el descontento social sirviéndose de los estereotipos de género vigentes. Se utilizó la maternidad como elemento movilizador de las mujeres ante el asesinato de opositores, y apelaron a la masculinidad protectora de la femineidad indefensa para que los hombres reaccionasen frente a las afrentas padecidas por las mujeres.

La mayoría de violaciones perpetradas durante la insurrección se han conocido a través de testimonios ofrecidos varios años después del conflicto. Las fuentes escritas, inclusive los panfletos clandestinos, apenas recogen este tipo de torturas. Esto indica que incluso en un contexto favorable a convertir en arma política toda agresión contra la población civil, las huellas psicológicas infringidas por estos abusos y el miedo a que pudieran repetirse nuevamente, impidieron a las personas insurrectas, y en especial a las mujeres, denunciarlo en los medios oficialistas o en la prensa clandestina. O como sugiere Lorraine Bayard, la violación por parte de las fuerzas policiales fue un método extendido de agresión a las mujeres que tuvo el poder de humillarlas y subyugarlas, pero también de silenciarlas (Bayard de Volo, 2018, 127).

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ MARTÍN, E. (2009). *Eduardo Chibás, clarinada fecunda*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- ANILLO, René (2011) *Que nuestra sangre señale el camino. El movimiento estudiantil revolucionario Cubano de 1952 a 1957*. La Habana: Casa Editora Abril.
- BAYARD DE VOLO, L. (2018). *Women and the Cuban Insurrection: How Gender shaped the Castro's Victory*. Cambridge: Cambridge University Press.

<sup>26</sup> «La Dra. Del Valle se dirige al pueblo», *Liberación*, mayo de 1954, año 2, n.º 8, p. 5

<sup>27</sup> “Fui ultrajada y golpeada”, Dice Esther Milanés Dantín en *Diario de las Américas*, 26 de marzo 1958, p. 1.

- BETHELL, L., & ROXBOROUGH, I. (1988). "Latin America between the Second World War and the Cold War: Some Reflections on the 1945-8 Conjuncture" en *Journal of Latin American Studies*, 20 (1), pp. 167-189.
- BETHELL, L., & ROXBOROUGH, I. (Eds.) (1997). *Latin America Between the Second World War and the Cold War: Crisis and Containment, 1944-1948* (Vol. 1). Cambridge: Cambridge University Press.
- CHAO, R. E. (2014). *Three Days in March: The Events in 1952 That Marked the Beginning of the End of the Republic of Cuba*. Miami: Editorial Universal.
- DE LA COVA, A. R. (2007). *The Moncada Attack. Birth of the Cuban Revolution*. Columbia: The University of South Carolina Press.
- EHRlich, I. (2015). *The incorrigible Man of Cuban Politics*. New York: Rowman & Littlefield Publishers.
- GARCÍA PÉREZ, G. (2006). *Insurrección y revolución, 1952-1959*. La Habana: Ediciones Unión.
- HAN, B-CH. (2016). *Topología de la violencia*. Barcelona: Herder.
- KINDELÁN PORTILLO, E. D. (2017). "Política de alianzas del primer Partido Comunista de Cuba en la década de 1940" en Caridad Massón (Ed.) *Las izquierdas latinoamericanas. Multiplicidad y experiencias durante el siglo XX*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones.
- KITELEY, Robert G. (2013). "To what extent did Cubans support Batista, Fulgencio's coup d'état in March 1952". Tesis de maestría - University of Nottingham.
- KLOUZAL, L. (2008) *Women and rebel communities in the Cuban insurgent movement, 1952-1959*. Youngstown-New York: Cambria Press.
- LAGO y GIBERGA, A. M., "El fraude de los 20.000 muertos de Batista", en *Portal Digital del Foro Militar General* [Visto en <https://www.militar.org.ua/foro/los-20-000-muertos-de-fulgencio-batista-t36262.html>].
- LEÓN IGLESIAS, J. M. (2013), "Evolución de las ideas filosóficas penales en Cuba. El Código de Defensa Social y otras normativas penales (1938-1958)" en *Revista de Historia del Derecho. Sección Investigaciones*, 45, pp. 124-127.
- LOAEZA, S. (2013). "Estados Unidos y la contención del comunismo en América Latina y en México" en *Foro Internacional*, 53/1, pp. 5-56.
- MCGUIGAN, M. P. (2012). "Batista, Fulgencio's Economic Policies, 1952-1958". Tesis Doctoral - University of Miami.
- PARRA IÑESTA, E. (2015). "La tortura en la Transición Española: Herrera de la Mancha un caso ejemplar" en *Clio & Crimen*, 12, pp. 234-235.
- PETTINÀ, V. (2007). "Del anticomunismo al antinacionalismo: la presidencia Eisenhower y el giro autoritario en la América Latina de los años 50" en *Revista de Indias*, 67/240, pp. 573-606.
- PETTINÀ, V. (2018). *Historia Mínima de la Guerra Fría en América Latina*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- RAMÍREZ CHICHARRO, M. (2019). *Llamada a las armas. Las mujeres en la Revolución cubana*. Madrid: Editorial Doce Calles.
- REPÚBLICA DE CUBA (1953). *Censos de población, viviendas y electoral, 1953*. La Habana: Dirección General del Censo.
- RODRÍGUEZ ARECHAVALETA, Carlos Manuel (2018). *La democracia republicana en Cuba, 1940-1952. Actores, reglas y estrategias electorales*. Ciudad de México: Fondo de cultura Económica.
- SILVA ARDANUY, F. M. (2012). "Reconversión del Ejército Rebelde a Ejército Regular al servicio de la República de Cuba (1956-1970)". Tesis Doctoral - Universidad Pablo Olavide.

- SPECK, M. (2009). "Let there be candy for Everyone: Reform, Regulation and Rent-seeking in the Republic of Cuba, 1902-1952". Tesis doctoral - Stanford University.
- STATE DEPARTMENT OF USA (1984). *Foreign Relations, 1955-1957, Vol. 4. Cuba*. Washington: Department of State.
- THOMAS, H. (2012) *Cuba. La lucha por la libertad*. Madrid: Debolsillo.
- TUSK, R. R. (1977). "The Impact of the Cold War on United States - Latin American Relations, 1945-1949" en *Diplomatic History*, 1(3), pp. 271-284.
- ZAMORA GARRAO, A. (2008). "La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena: apuntes para una reflexión" en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea] en <http://nuevomundo.revues.org/27162>).